RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de enero de 2023

Visto: el expediente N° 2261043 presentado por las bachilleres **Kelly Llanetza Quispe López y Ruth Maribel Llamocca Paredes**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis intitulada: *COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INCIDENCIA EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO*, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor con fecha 10 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 382-2022-UNSCH-FCEAC-D (05/10/2022), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación de Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (miembro), autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: *COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INCIDENCIA EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO,* presentado por las bachilleres en Ciencias Administrativas Kelly Llanetza Quispe López y Ruth Maribel Llamocca Paredes, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 04 de enero del 2023 a las 15:00 horas, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y al Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo